

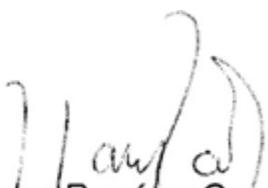
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad.
110014003053202100084800

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el Parqueadero J&L, donde se allega inventario del vehículo de placas JWQ – 972, sin embargo dicha documentación carece de la autoridad que traslado el vehículo a dicho parqueadero, la juez resuelve:

Requerir al Director de la Sijin para que informe fecha de inmovilización y ponga a disposición de este despacho el vehículo objeto de la solicitud y representante legal de Parqueadero J&L, para que se sirva informar el nombre del patrullero que inmovilizo el vehículo de placas JWQ – 972, así como para que allegue copia de la documentación con la cual dejaron el vehículo en el citado parqueadero.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 de Junio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria